

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Seguridad Pública				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Generar y preservar el orden público y paz social, mediante acciones específicas o generales que permitan a las personas gozar de su libertad y derechos fundamentales, con presencia de unidades y elementos de Seguridad Pública Municipal en el lugar indicado.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 14, 16, 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 112 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México y 144 del Bando Municipal de Temascalcingo.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Ninguno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando haya condiciones de inseguridad en un lugar determinado.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
Oficio de solicitud dirigido al Presidente Municipal, con copia al Comisario de Seguridad Pública.		SI	UNO	Artículo 14, 16, 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 112 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México y 144 del Bando Municipal de Temascalcingo.
Tratándose de una orden judicial, el oficio dirigido al Comisario de Seguridad Pública Municipal.				
Por cualquier medio de comunicación en caso de emergencia no requiere de ninguna formalidad.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Oficio de solicitud dirigido al Presidente Municipal, con copia al Comisario de Seguridad Pública; e identificación Oficial del Representante Legal.		SI	UNO	Artículo 14, 16, 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 112 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México y 144 del Bando Municipal de Temascalcingo.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Oficio de solicitud dirigido al Presidente Municipal, con copia al Comisario de Seguridad Pública.		SI	UNO	Artículo 14, 16, 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 112 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México y 144 del Bando Municipal de Temascalcingo.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentar oficio de solicitud en Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal y/o en su caso en las instalaciones de la Comisaría de Seguridad Pública Municipal. Y para el caso de tratarse de una emergencia únicamente realizar la llamada via telefónica a la Comisaría de Seguridad Pública Municipal.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 hora.		
COSTO:		Gratuito Fundamento Jurídico		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A		

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Comisaria de Seguridad Pública Municipal		Comisaria de Seguridad Pública Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Agustín Oropeza Armendáriz	
DOMICILIO:	CALL E: Avenida Tecámac	NO. INT. Y EXT.:	11
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TEMASCALCO
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	24 Hrs. Los 365 días del año
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
718	1261424	N/A	N/A
712	1889899		
CORREO ELECTRÓNICO: PMTEMASCALCO@GMAIL.COM			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALL E: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede solicitar el servicio?		
RESPUESTA:	Las funciones que se derivan de la seguridad pública son múltiples e imprevisibles, razón por la cual no se pueden detallar. Se maneja también como peticiones del público en general, dependiendo de las circunstancias		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué consiste?		
RESPUESTA:	Brindar el servicio de seguridad en el lugar y/o evento solicitado a fin de garantizar el orden público en el desarrollo de la actividad, así como prevenir la comisión de conductas antisociales.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué tiempo se atiende la solicitud?		
RESPUESTA:	Inmediatamente		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

ELABORÓ:

LIC. AGUSTÍN OROPEZA ARMENDARIZ

VISTO BUENO:

LIC. AGUSTÍN OROPEZA ARMENDARIZ

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

08/04/2024.